



# Costa Rica

Progresos logrados respecto de  
la Meta 8.7 de los ODS  
Mayo – Diciembre 2023

## Tabla de Contenidos

<b>Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta</b>	<b>5</b>
1. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Ampliación y Fortalecimiento de las labores de identificación y seguimiento del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?	5
2. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Sistema intersectorial de gestión de información para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?	8
3. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Debida diligencia y combate al trabajo infantil oculto en las cadenas de valor” establecida en su hoja de ruta nacional?	8
4. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 “Promover acciones especializadas desde el marco interinstitucional para la identificación, referencia, protección integral y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en condición migratoria irregular según con los requerimientos de cada contexto de trabajo infantil al que se sometan” establecida en su hoja de ruta nacional?	11
5. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 “Participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas para la prevención y la protección frente al trabajo infantil en todas sus formas” establecida en su hoja de ruta nacional?	12
6. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 “Formación técnica - vocacional de personas adolescentes en proceso de retiro del trabajo infantil y reinserción en el sistema educativo protección de las personas adolescentes trabajadoras en actores claves” establecida en su hoja de ruta nacional?	12
7. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 “Promoción de conductas de prevención del trabajo infantil en todas sus formas y protección de las personas adolescentes trabajadoras en actores claves” establecida en su hoja de ruta nacional?	12
8. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 “Monitoreo y Evaluación” establecida en su hoja de ruta nacional?	15
9. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 9 “Actualización normativa y diálogo social” establecida en su hoja de ruta nacional?	16
<b>Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados</b>	<b>17</b>
10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1	17
11. Para el período de enero a diciembre de 2024, ¿cuáles son las prioridades para que su país logre la hoja de ruta?	19
12. ¿Qué retos anticiparía en este proceso?	19

13. ¿Necesita más apoyo en la aplicación de su hoja de ruta? En caso afirmativo, describa de qué manera y de quién.	20
<b>Avances generales entre mayo y diciembre de 2023</b>	<b>20</b>
14. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?	20
15. Teniendo en cuenta los progresos reportados entre mayo de 2023 y diciembre de 2023 respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos, ¿cuáles de éstos le gustaría destacar en su perfil de País Pionero en la página web e informes de la Alianza 8.7? <i>Notas de edición: ¿Son todos estos aspectos lo suficientemente significativos como para que valgan la pena «resaltar»?</i>	20
16. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7? Por favor, considere también aspectos del ODS 8.7 que no están cubiertos por su hoja de ruta (es decir, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna).	22
17. ¿Cuáles fueron estos éxitos significativos?	22
18. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de implementar las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta?	22
19. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?	23
<b>Evaluación de los progresos realizados en los últimos meses</b>	<b>24</b>
20. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? Por favor, seleccione todos lo que correspondan.	24
21. De ser aplicable, por favor facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales. <i>Notas de edición: Por favor, utilice sus respuestas de la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, otros. Por favor, envíe también un enlace/referencias mínimas de los informes, o cualquier otro medio de verificación. ¿Se utilizaron herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas?</i>	24
22. Por favor, díganos los desafíos que ha encontrado (si los hay) en la recopilación de pruebas para evaluar su progreso.	25
23. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su involucramiento, si procede, en la evaluación de sus progresos. ¿Cuál fue el nivel de participación (información compartida, consultada, participación en la aplicación, validación de resultados)?	25
<b>Colaboración con socios internacionales</b>	<b>25</b>
24. ¿Ha colaborado con algún socio internacional? * Por favor, seleccione todo lo que corresponda.	25

25.	Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.	26
26.	¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o global, incluidas iniciativas Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de personas y de la esclavitud moderna?	26
27.	Por favor, cuéntenos más sobre las iniciativas subregionales/regionales/globales que ha apoyado.	26
<b>Colaboración con socios nacionales</b>		<b>27</b>
28.	¿Colaboró con algún socio nacional? Por favor, seleccione todo lo que corresponda.	27
29.	Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.	27
30.	En comparación con el año pasado, ¿cree que hubo una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales? *	28
31.	Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con los socios y esfuerzos nacionales.	28
32.	¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros?	28
33.	En caso afirmativo: ¿Cómo describiría el impacto del Proceso Pionero en su país?	28
<b>Perspectivas de futuro</b>		<b>28</b>
34.	¿Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de su país? *	28
35.	¿Qué es necesario actualizar? Seleccione todo lo que corresponda.	29

## Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta

Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país.

Notas de edición: Sírvase informar de los progresos que sean pertinentes y estén alineados con la hoja de ruta. Los avances deben ser del período de referencia comprendido entre mayo de 2023 y diciembre de 2023. El enfoque debe centrarse en los resultados en lugar de procesos. Si se ha avanzado hacia un resultado específico, incluso si el resultado aún no se ha logrado, debe indicarse claramente. Por ejemplo, una presentación como «formación sobre trabajo infantil para representantes gubernamentales» no sería suficiente y requeriría más información, como las fechas de la capacitación y el número de participantes.

\*Si ha proporcionado más de 3 prioridades de hoja de ruta en el último informe, todas sus prioridades de hoja de ruta aparecerán en esta sección.

### **1. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Ampliación y Fortalecimiento de las labores de identificación y seguimiento del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?**

Se ha fortalecido la articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial mediante la aplicación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Personas Trabajadoras Menores de Edad, Decreto Ejecutivo N°34423-MTSS, por parte de las instituciones públicas y el Protocolo intrainstitucional que toda dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe seguir, para la atención personas menores de edad trabajadoras, sea la Directriz N°09-2008. Dichos instrumentos se operacionalizan mediante la utilización de un formulario de referencia de personas menores de edad trabajadoras por las instancias involucradas y remitidas a la Oficina de Atención de Trabajo infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Seguridad Social (MTSS).

En abril de 2023, se reactivó el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, con la participación de los jefes de las 11 instituciones públicas, con compromisos en la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, así como representantes del sector empresarial, sindical y de la sociedad civil. Aunado a lo anterior, como parte de las acciones enmarcadas en la reactivación del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) realizó las coordinaciones respectivas para actualizar la información atinente a las personas funcionarias que fungen como enlaces por parte de las diferentes instituciones e instancias que integran la Hoja de Ruta. Lo anterior, constituye una medida positiva, para fortalecer la articulación y gestión de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Forma. Incluso, esta misma acción de actualización se

llevó a cabo a lo interno del MTSS, para mantener activos los puentes de trabajo conjunto de manera intrainstitucional.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social logró establecer coordinación con el Ministerio de Educación Pública y su Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE) a fin de promover la identificación, referencia y seguimiento de personas menores de edad trabajadoras en los centros educativos mediante la aplicación de protocolos de alerta temprana. Se ejecutaron procesos de capacitación presenciales y virtuales a las direcciones regionales del Ministerio de Educación Pública de la Región Brunca y de la Región Chorotega. Durante estos procesos se dio a conocer el Protocolo de Coordinación Interinstitucionales para la atención de las personas trabajadoras menores de edad, así como el Convenio CLN°04 4 2020 de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se logró la ampliación de Enlaces regionales, en el año 2023, del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), esta instancia designa a 27 personas funcionarias de las áreas regionales y unidades locales, a nivel nacional, para el abordaje y referencia de población menor de edad trabajadora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el marco del Convenio CL- N°04 4 2020 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora.

Durante el 2023 se logró continuar con acciones de atención, prevención y promoción en las regiones con mayor Índice de vulnerabilidad de Trabajo infantil (Región Pacífico Central y Región Huetar Caribe). Además, se incorporaron acciones en la Región Brunca y la Región Chorotega, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (UPRE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social, regiones identificadas en el Índice de Vulnerabilidad de Trabajo infantil.

Se logra la coordinación técnica entre el MTSS y la Corporación Ganadera (CORFOGA) para la elaboración e implementación del plan de acción conjunto período 2023-2024, instancia que se incorpora a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil de Costa Rica, el 12 de junio de 2023.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) logró la elaboración y aprobación de la Directriz MAG N°003-2023, para el cumplimiento del protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de personas trabajadoras menores de edad en el sector agropecuario, en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de las personas adolescente trabajadoras, así como la no utilización de mano de obra de personas menores de edad en la contratación de bienes y servicio e insumos. Dicha Directriz se presentó en agosto de 2023, ante el Consejo Agropecuario Nacional Agrícola Nacional, con formado por 11 instancias del sector agropecuario, para su respectivo cumplimiento y ejecución. El MTSS realizó un proceso de sensibilización en este espacio sobre los alcances de la directriz y la importancia de la capacitación como medio para prevenir el trabajo Infantil, y así cuidar la imagen que tiene el país en los mercados internacionales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricenses (SEC) firmaron en el año 2023, el Convenio de Cooperación Intersectorial, con el fin de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora.

En el año 2023, se firmó el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y la organización no gubernamental denominada Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI), para elaborar plan de acción conjunta a implementar en el año 2024.

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de Sector Empresarial Privado, recibió asistencia técnica por parte de la OIT y del MTSS para el diseño e implementación del Curso de Debida Diligencia y Trabajo infantil. Además, se llevó a cabo un webinar de trabajo infantil en el año 2023 dirigido a las cámaras empresariales con la participación de PIMA- CENADA.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la Dirección Nacional de Seguridad Social, logró crear el Sistema de Reconocimiento Social y Laboral (SIRESOL), mediante Decreto Ejecutivo N°43714- MTSS -H del 22 de septiembre del año 2022. Este innovador mecanismo impulsa la entrega de reconocimientos a las buenas prácticas sociolaborales para empresas del sector privado e instituciones públicas. Como parte de los reconocimientos, se encuentra la categoría denominada “Prevención del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora”.

El Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la Dirección General de Migración y Extranjería han realizado operativos para la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo, en sectores de demanda intensiva de mano de obra estacional.

El Instituto Nacional de Aprendizaje, durante el período 2023, como parte de su oferta programática promovió alternativas de capacitación y formación profesional a nivel regional para la incorporación de la población adolescente mayor de 15 y menor de 18 años en proceso de retiro del trabajo infantil o protección de la persona adolescente trabajadora.

Se logró que las instituciones como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Migración y Extranjería, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública, así como las organizaciones de trabajadores Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE) y Central General de Trabajadores (CGT) desarrollaran sus compromisos en materia de sensibilización y capacitación sobre trabajo infantil, trabajo adolescente y trabajo adolescente peligro.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricenses (SEC) firmaron en el año 2023, el Convenio de Cooperación Intersectorial, con el fin de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora.

Adicionalmente, como parte del espacio de articulación interinstitucional, en materia de capacitación, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Departamento de Protección Especial al Trabajador dentro del cual se ubica la Oficina de Trabajo Infantil y Adolescente, se logró capacitar a 2543 personas, para el período 2023 en materia de trabajo infantil, trabajo adolescente y trabajo adolescente peligroso vía protocolo de coordinación, cuya desagregación consiste en 1739 mujeres capacitadas y 804 hombres capacitados en la materia citada.

**2. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Sistema intersectorial de gestión de información para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso” establecida en su hoja de ruta nacional?**

El proceso del sistema intersectorial de gestión de la información para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo peligroso, se encuentra en una fase diagnóstica para identificar a nivel institucional la viabilidad de dicho sistema.

Como parte de esta fase se valora el uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el cual cuenta con una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza y poder incorporar indicadores de trabajo infantil y trabajo adolescente. Se cuenta en proceso una consultoría financiada por la Organización Internacional del Trabajo sobre este tema.

A nivel interno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección Nacional de Seguridad Social por medio de la Oficina de Atención del Trabajo Infantil y Adolescente trabajadora (OATIA) coordina acciones de mejora de los sistemas de información para la referencia y contrarreferencia de personas menores de edad trabajadora con la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo y la Dirección de Asuntos Laborales.

La OATIA utiliza para el seguimiento de la Hoja de Ruta vigente el programa informático denominado DELPHOS, elaborado por la empresa DEINSA en el año 2011 y financiado por la OIT.

El sistema posee limitaciones para el ingreso directo de la información por parte de las instancias participantes, por lo que se requiere realizar un proceso manual para ingresar la información, lo cual evidencia la necesidad de actualizar y mejorar dicho programa informático.

Se capacitan los puntos focales en las instituciones e instancias participantes en la Hoja de Ruta para facilitar el seguimiento.

**3. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Debida diligencia y combate al trabajo infantil oculto en las cadenas de valor” establecida en su hoja de ruta nacional?**

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de Sector Empresarial Privado, recibe asistencia técnica por parte de la OIT y del MTSS para el diseño e implementación del Curso de



Debida Diligencia y Trabajo infantil. Además, de la realización de un webinar de trabajo infantil en el año 2023 dirigido a las cámaras empresariales con la participación de PIMA-CENADA.

Se fortalece el Sistema de Reconocimientos Sociolaborales fue establecido mediante el Decreto Ejecutivo N°43714-MTSS-H, del 29 de septiembre de 2022. Es un reconocimiento sociolaboral gubernamental, gratuito, voluntario y accesible, que favorece la conducta empresarial responsable y destaca la debida diligencia de las empresas del sector privado y público, así como los esfuerzos de las instituciones públicas, en las buenas prácticas sociolaborales.

El objetivo concreto de este innovador sistema consiste en otorgar reconocimientos gubernamentales a aquellas empresas privadas o instituciones públicas que desarrollan e implementan una gestión y compromiso de mejora continua en su conducta empresarial responsable en el ámbito laboral, para la promoción, protección, inclusión e igualdad de derechos de las personas trabajadoras, en especial de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Se elaboró el Instructivo Técnico para la Categoría Prevención del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales, el cual incluyó el diseño de 9 guías que tienen el objetivo de servir de insumo a las instancias postulantes para cumplir con los requerimientos necesarios para obtener el reconocimiento en esta categoría.

El 31 de octubre de 2023, se dio el lanzamiento formal del Sistema de Reconocimiento Sociolaboral bajo la marca *SOMOS+*, para un mejor posicionamiento en el público meta.

Según el lanzamiento realizado, para el año 2024 se habilitaron las primeras cuatro categorías, a saber: 1) Igualdad, inclusión y protección de la persona adulta mayor trabajadora; 2) Igualdad, inclusión y protección de la persona trabajadora con discapacidad;

3) Prevención del trabajo infantil y Protección de la persona trabajadora adolescente; y 4) Homologación de Buenas prácticas laborales de igualdad de género del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Respecto de la categoría de trabajo infantil, se impulsan y reconocen las buenas prácticas implementadas por las organizaciones en materia de prevención del trabajo infantil y protección a la persona adolescente trabajadora, como parte de la conducta empresarial responsable; además, evidencia las innovaciones y logros de carácter permanente, sostenidos y exitosos que potencien el desarrollo integral y la calidad de vida de las personas menores de edad trabajadoras, sus familias y la comunidad.

Durante el mes de febrero de 2024, se habilitó el proceso de postulación para las empresas privadas y públicas e instituciones públicas interesadas. Luego del proceso de recepción de postulaciones, se procedió a la etapa de admisibilidad de solicitudes y realización de las evaluaciones correspondientes, para determinar si se otorgar o no el reconocimiento.

En la actualidad, se han realizado coordinaciones con el Ministerio de Hacienda específicamente con la Dirección de Compras Públicas para acreditar el reconocimiento SOMOS+ en el Sistema de Compras Públicas Sustentables, basados en la mención al Sistema de Reconocimientos Sociolaborales en la Guía de Compras Públicas Sustentables del Ministerio de Hacienda (referenciado como SIRELSO).

En ese sentido, 1° de abril 2024, la Dirección de Compras Públicas Sustentables del Ministerio de Hacienda emitió una circular para aplicación del Sistema de Reconocimiento como herramienta de valoración de criterios sociales, dentro de los procedimientos de contratación pública estratégica. Mediante dicha circular, se establece que la implementación puede darse por medio de la inclusión en los pliegos de condiciones en la metodología de evaluación con puntajes relacionados. Lo que representa un factor favorable y motivacional para las empresas proveedoras del Estado costarricense.

La Red de Empresas contra el Trabajo Infantil y la Guía de Conducta Empresarial responsable frente al Trabajo Infantil y Adolescente, está conformada por 22 empresas y trabaja planes anuales constituidos por 4 ejes, a mencionar: Debida Diligencia, Formación, Comunicación e Intercambio de buenas prácticas.

La Red se creó en el año 2015 por iniciativa de la Vicepresidencia de la República y del MTSS tres meses después del lanzamiento de la Agenda 2030, durante estos años se ha realizado importantes esfuerzos para fortalecer la Red con la participación de más empresas y con procesos de sensibilización y formación en la materia. La Red, continúa haciendo uso de la Guía de Conducta Empresarial responsable frente al Trabajo Infantil y Adolescente, Costa Rica. No existe registro de las empresas que han utilizado la Guía; sin embargo, ha sido de mucha utilidad para procesos de formación e incluso para ser la base de un curso virtual para las organizaciones empleadoras de Costa Rica, Panamá, México, Honduras e incluso lo ha referido el sector cañero de Centroamérica, a través de Azucareros del Istmo Centroamericano (AICA).

Con apoyo de la OIT el MTSS elaboró el curso “Hagamos la diferencia y protejamos los derechos de las personas menores de edad trabajadora!”, es un curso asincrónico, consta de 4 módulos, desarrollado un módulo por semana, para una duración de un mes calendario. En el año 2023 se brindó el curso para personas colaboradoras de las empresas, con la participación de 41 personas (17 mujeres y 24 hombres) específicamente del sector de la caña, representantes de los diferentes ingenios a nivel nacional, lo anterior mediante la articulación con la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA). Para el año 2024 se tiene programado brindar esta capacitación para personas colaboradoras de las empresas que pertenecen a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil.

La Central General de Trabajadores realizó acciones para incidir en la elaboración de la política pública en los espacios del diálogo tripartido sobre trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso y llevó el tema a los distintos espacios tripartitos en los que participa.

La Confederación de Trabajadores Rerum Novarum y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, socializaron el Convenio de Cooperación Intersectorial con el fin

de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora, en el Grupo de Trabajo para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil de la Confederación Sindical de los Trabajadores y Trabajadoras de América Central, en el Consejo Nacional de Representantes y estructuras zonales (del SEC), con el Consejo Nacional de la CTRN y el Comité Ejecutivo. Realizaron un comunicado oficial en medios digitales. Dichas

organizaciones sindicales han promovido tanto en la Política Nacional de Empleo como en el Consejo Superior de Trabajo, medidas alusivas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso (en proceso).

Se emite directriz institucional con cláusulas de prohibición de la utilización del trabajo infantil y el trabajo adolescente en la producción de insumos, bienes o servicios, en los instrumentos de adquisición o subcontratación por parte de instituciones públicas del Ministerio de Salud.

Se crea e implementa una directriz para implementar el uso de una cláusula explícita de prohibición de la utilización de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en la producción de insumos, bienes o servicios, en los instrumentos de adquisición/subcontratación por parte de Dirección General de Migración y Extranjería.

**4. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 4 "Promover acciones especializadas desde el marco interinstitucional para la identificación, referencia, protección integral y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en condición migratoria irregular según con los requerimientos de cada contexto de trabajo infantil al que se sometan" establecida en su hoja de ruta nacional?**

Se capacitaron 246 funcionarios de la Dirección General de Migración y Extranjería, el Patronato Nacional de la Infancia y subsistemas locales de protección, en los protocolos de atención de persona menor de edad y la Guía de aplicación del Interés Superior y Mejor del Niño, en la movilidad humana. Además se coordinó 2 operativos especiales de fuerza conjunta para la identificación de víctimas de trata y trabajo infantil-adolescentes. Desde la Gestión se brindó apoyo en los operativos realizados por la Policía Profesional de Migración, los cuales pueden tener un carácter preventivo o bien, ya por alguna dirección funcional por parte de la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. En caso de detectarse personas menores de edad, se realiza de inmediato la coordinación interinstitucional con el Patronato Nacional de la Infancia.

Desde el Ministerio de Salud, hubo una participación activa del personal del Ministerio de Salud, en 152 operativos especiales e interinstitucionales de detección de trabajo infantil y adolescente peligroso, se detectó 22 casos de niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo en sectores de demanda intensiva de mano de obra estacional, tanto de migrantes internos, como de migrantes internacionales.

**5. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 5 "Participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas para la prevención y la protección frente al trabajo infantil en todas sus formas" establecida en su hoja de ruta nacional?**

Desde la organización Defensa Internacional de Niños y Niñas se hizo una consultan a 1000 personas menores de edad entre ellos y ellas personas trabajadoras, y se construyó una agenda desde los niños, niñas y adolescentes, la cual fue presentada el 20 de Noviembre 2023 en el marco del 34 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño.

**6. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 6 "Formación técnica - vocacional de personas adolescentes en proceso de retiro del trabajo infantil y reinserción en el sistema educativo protección de las personas adolescentes trabajadoras en actores claves" establecida en su hoja de ruta nacional?**

El Instituto Nacional de Aprendizaje reporta una cantidad de 2912 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años que se capacitaron o formaron. Así como 95 personas mayores de 15 y menores de 18 años que recibieron Servicios de Capacitación y Formación Profesional mientras trabajaban.

**7. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 7 "Promoción de conductas de prevención del trabajo infantil en todas sus formas y protección de las personas adolescentes trabajadoras en actores claves" establecida en su hoja de ruta nacional?**

Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante su oficina especializada en trabajo infantil y adolescente OATIA, se brindó procesos de capacitación de manera virtual (sincrónica y asincrónica) y presencial en materia de trabajo infantil, trabajo adolescente y peores formas, dirigidos a personas funcionarias del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública (UPRE), Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Mixto de Ayuda Social, Dirección Nacional de Inspección de Trabajo y la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sector sindical, Corporación Ganadera CORFOGA, entre otras.

Dichos procesos se reflejan en los siguientes datos:

**Personas capacitadas en trabajo infantil y trabajo adolescente, según región de planificación, 2023.**

<b>Total</b>	<b>2 543</b>
Central	1 956
Chorotega	104
Pacífico Central	253
Brunca	171
Huetar Caribe	59
Huetar Norte	-

*Fuente: Anuario estadístico del MTSS, 2023.*

Se realizó la extracción del contenido del curso virtual asincrónico ¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica, en sus diferentes versiones, de la plataforma Schoology, para que éste sea estructurado en la escuela virtual del MTSS (Moodle), proceso que concluyó en el año 2024.

Como parte de las mejoras, se desarrolló y formuló una unidad relativa al Protocolo de Coordinación Intrainstitucional para la Atención de Personas Menores de Edad Trabajadoras (Directriz N°09-2008) para personas funcionarias del MTSS. Asimismo, se diseñó, formuló y definió la línea gráfica para un módulo adicional sobre debida diligencia en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente para empresas (recursos audiovisuales- videos y slideshows).

Para el 2023, se impartió dicho curso virtual, que consta de 4 módulos, a personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social a nivel nacional.

**Instancias con compromisos de capacitación en Hoja de Ruta.**

La Caja Costarricense de Seguro Social capacitó a 71 personas funcionarias, quienes recibieron información sobre la atención y abordaje del manual vigente, así como la normativa general de violencia. Actividades presenciales desarrolladas en Jicaral. Golfito y Upala.

La Dirección General de Migración y Extranjería capacitó a 246 personas funcionarias sobre los protocolos de atención de personas menores de edad y la Guía de Aplicación del Interés Superior y Mejor del Niño, en la movilidad humana. Realizaron charlas en colegios, donde se abordaron a 322 estudiantes. La Unidad de Comunicaciones brindó charlas a 560 estudiantes de diferentes Colegios, la Gestión de Trata y Tráfico, ejecutó capacitaciones tanto a personas funcionarias como a sociedad civil, enfocándose en el abordaje de personas menores de edad, por lo que se capacitaron 895 personas. Por otra parte en el Facebook, los mensajes de carácter preventivo a través de la página de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de personas, tuvo un alcance de 47.082 personas.

La Defensa de Niñas y Niños Internacional capacitó a 50 personas funcionarias de la Policía Profesional de Migración y de la Dirección General de Migración y Extranjería, en trabajo infantil. A través del Centro de Formación Adolescente, brindó a 60 personas adolescentes trabajadoras un programa anual que fomenta su empoderamiento, autonomía y preparación para la vida independiente a través de procesos socio educativos, formativos, vocacionales, de emprendimiento e inserción al trabajo, y el acceso a servicios psicosociales, legales y acciones artísticas y recreativas. Han realizado 4 formaciones a docentes y directores para el acceso y permanencia de la población menor de edad en situaciones de exclusión social, así como, migrantes y están realizando unas capsulas informativas sobre el tema de refugio y la educación.

El Instituto Mixto de Ayuda Social coordinó con la OATIA y capacitó a 125 personas funcionarias en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) Chorotega y Brunca (6 capacitaciones presenciales). Se capacitaron a 27 personas funcionarias en el curso virtual asincrónico ¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería coordinó con la OATIA la capacitación dirigida al Consejo Nacional Sectorial Agropecuario en el tema de trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, así como, la aplicación de la Directriz MAG-N°003-2023. Para el 2024, se programan 15 procesos de capacitación en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente para personas funcionarias del sector agropecuario, así como, la implementación de 2 cursos virtuales asincrónicos.

El Ministerio de Educación Pública coordinó con la OATIA la capacitación dirigida a 64 personas funcionarias, entre ellos, directores regionales y profesionales en orientación, equipos para la permanencia a nivel regional, así como equipo el UPRE.

El Ministerio de Salud coordinó con la OATIA la capacitación dirigida a 236 personas funcionarias de las Áreas Rectoras de Salud.

El Ministerio de Seguridad Pública coordinó con la OATIA la capacitación dirigida a 233 personas funcionarias en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente.

La Central General de Trabajadores desarrolló 5 capacitaciones sobre trabajo infantil y trabajo adolescente.

#### **Procesos de divulgación de información:**

La OATIA realizó un acto conmemorativo del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio, en el Teatro de la Danza CENAC con la participación del sector público, sector privado, sector sindical y ONGs.

La Dirección de Migración y Extranjería implementó acciones que mejoran la efectividad y eficiencia en la atención interinstitucional de personas menores de edad, víctimas de trata, explotación sexual y trabajo infantil. En cuanto a esto, en el Facebook, los mensajes de carácter preventivo a través de la página de la Conatt, tuvo un alcance de 47.082 personas. Asimismo, como

representantes ante el Equipo de Respuesta Inmediata, y como secretaria del ERI, los casos de personas menores de edad fueron abordados de manera integral.

La Dirección Nacional de Inspección del Trabajo brindó información vía digital mediante la página web del MTSS y a través de la capacitación a personas empleadoras y sus representantes.

El Ministerio de Educación Pública divulgó información de conductas de prevención durante efemérides por medio de la página ministerial, así como, por correo electrónico masivo, en los fondos de pantalla en el 100% de los equipos. Facebook de Vida Estudiantil.

En este espacio se incorporan acciones que inciden en la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo, se menciona los siguiente:

El Patronato Nacional de la Infancia becó a 1466 adolescentes madres para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del Ministerio de Educación Pública, según el registro de Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

En el año 2016, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Mixto de Ayuda Social, actualmente vigente, con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora. Con ocasión de este trabajo interinstitucional y como parte de la aplicación del referido Convenio, en el año 2023 se beneficiaron a 412 personas menores de edad trabajadoras, mediante el otorgamiento de una transferencia monetaria condicionada por un monto de 70 mil colones, con el objetivo de contribuir con la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, así como medidas para garantizar que la población beneficiaria, reciban una educación adecuada y puedan desarrollarse integralmente. Para ilustrar lo anterior, los datos correspondientes al año 2023 en cuanto al monto de inversión social con la transferencia monetaria condicionada fue de \$266,420,000.00.

#### **8. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 8 "Monitoreo y Evaluación" establecida en su hoja de ruta nacional?**

A nivel cualitativo se reporta el cumplimiento de reporte de los informes anuales por parte de las instancias participantes y su participación en el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. La OATIA realiza un trabajo importante de seguimiento de los compromisos de las diferentes dependencias con compromisos en la Hoja de Ruta.

**9. Desde mayo de 2023, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 9 "Actualización normativa y diálogo social" establecida en su hoja de ruta nacional?**

**Convenios, directrices y lineamientos:**

**Convenios.**

Se mantiene vigente el Convenio CLN°04 4 2020 de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora mediante una transferencia monetaria condicionada. Corresponde su renovación en el mes de agosto 2024.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, firmaron un Convenio de Cooperación Intersectorial con el fin de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora (2023-2027).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de 18 años DNI Costa Rica firmaron un Convenio de Cooperación para la Prevención y Erradicación sostenida del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador.

**Directrices.**

El Instituto Mixto de Ayuda Social implementó una directriz para el uso de una cláusula explícita de prohibición de la utilización de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en la producción de insumos, bienes o servicios, en los instrumentos de adquisición / subcontratación.

El sector agropecuario elaboró y lanzó la Directriz Ministerial MAG-N°003-2023 del 23 de agosto del 2023, para el cumplimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de Personas Menores de edad en el sector agropecuario en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección de las personas adolescentes trabajadoras, y la no utilización de mano de obra de personas menores de edad en la contratación de bienes y servicio e insumos.

La Dirección General de Migración y Extranjería implementó el uso de una cláusula explícita de prohibición de la utilización de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en la producción de insumos, bienes o servicios, en los instrumentos de adquisición/subcontratación.

El Ministerio de Salud emitió una directriz ministerial MS-DVM-020-2024 a nivel local, regional y nacional sobre fomentar en sus socios naturales, proveedores, contratistas y aliados estratégicos ligados a sus procesos, la suscripción de un acuerdo voluntario de compromiso para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a las personas adolescentes trabajadoras.

**Lineamientos.**

La Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares estableció un lineamiento orientado a la erradicación del trabajo infantil en los documentos que se utilizan para la elaboración de los



planes de presupuesto de las unidades ejecutoras que solicitan recursos del Fondo, tanto en el año 2022 como en el año 2023 (Manual para la elaboración del diseño del plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del FODESAF y el Diseño del plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento).

### Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados

En su informe anual 2022-2023, se identificaron los próximos pasos para el periodo comprendido entre mayo de 2023 y diciembre de 2023.

*\*Esta sección no es aplicable a los países que informan por primera vez.*

*\*Si proporcionó más de 3 pasos siguientes en el último Informe, todos sus próximos pasos aparecerán en esta sección.*

#### 10. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1

“Los próximos pasos hasta abril del 2024, van dirigidos a continuar con la Implementación de los compromisos en la Hoja de Ruta, anualmente, así como brindar acompañamiento técnico por parte de la OATIA del MTSS, a las instancias con compromisos adquiridos en la Hoja de Ruta. Aunado a lo anterior, se requiere continuar con la búsqueda de cooperación y apoyo técnico externo para:

Elaboración de un nuevo Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (considerando los sectores productivos sensibles al trabajo infantil), que permita focalizar acciones en el marco de la Hoja de Ruta, mediante el apoyo externo de la OIT.

Desarrollar e implementar un nuevo sistema de seguimiento de la Hoja de Ruta (actualmente se cuenta con el sistema Delphos), dado que el costo de su actualización o elaboración de un nuevo programa es muy alto y no se cuenta con recursos internos para este proceso tan relevante y estratégico”]?

- No alcanzado
- Previsto
- En curso
- Completado

Comentarios: En el año 2023 y 2024 se solicitó cooperación técnica a la OIT para desarrollar las siguientes consultorías:

#### **Desarrollo de la propuesta de estadística sobre trabajo infantil mediante registros administrativos (proyectos OIT)**

El Estado de Costa Rica cuenta con información estadística anual de población menor de edad trabajadora, únicamente para los rangos de edad de 12 a 17 años, recopilada por el INEC, a través de la Encuesta Nacional de Hogares que se lleva a cabo cada año. Sin embargo, desde hace

algunos años no se cuenta con el módulo sobre trabajo infantil y es necesario actualizar esa data para generar acciones focalizadas.

Para abordar las necesidades de datos en torno a la situación de trabajo infantil y adolescente peligroso en el país, en el año 2023 se llevaron a cabo diversas acciones de articulación para lograr la cooperación y apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo, a efectos de desarrollar una estrategia de mediano plazo de generación de estadísticas trabajo infantil.

Durante el último trimestre de 2023, se desarrolló la primera parte de la consultoría con la cooperación de la OIT, cuyo objetivo radicó en promover la mejora de políticas, programas y servicios para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Costa Rica, a través de la generación de información actualizada sobre la temática.

El pasado 28 de febrero de 2024, en la sesión ordinaria número 01-2024 del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, se presentó exitosamente la propuesta técnica para mejorar la medición estadística del trabajo infantil en Costa Rica, a cargo del consultor de la OIT.

La exposición de dicha propuesta fue acogida de manera positiva por las personas participantes del Comité Directivo en mención y considerada como un mecanismo innovador y preciso, para abordar prontamente las necesidades reales en torno al flagelo social del trabajo infantil y adolescente peligroso en el país.

Posteriormente, en el mes de marzo de 2024, se solicitó el apoyo técnico a la OIT para realizar la siguiente fase de la propuesta técnica, bajo el compromiso claro de convertir la propuesta en una herramienta real y de alcance estatal. Ante tal requerimiento, en el mes de abril de 2024, la OIT a través de su Director Adjunto de la Oficina para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, manifestaron afirmativamente su cooperación para continuar con el desarrollo de este proyecto, a efectos de efectuar su siguiente fase con el apoyo de la persona consultora que contratará ese organismo internacional. De manera, que el MTSS se encuentra a la espera que se efectúe la contratación citada y así, articular con la colaboración valiosa de la OIT, el espacio interinstitucional para la fase venidera.

### **Revisión del Plan Nacional Estratégico Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus peores formas 2021- 2025 (proyectos OIT)**

En el mes de marzo de 2024, se solicitó el apoyo técnico de la OIT para revisar el Plan Nacional Estratégico Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus peores formas (2021- 2025), con el objetivo de valorar las formulaciones actuales y determinar en caso oportuno, los ajustes que permitan encaminar el óptimo cumplimiento y ejecución de esta acción estratégica, debido a la trascendencia que posee para el abordaje del trabajo infantil y adolescente peligroso. Se solicitó apoyo técnico a la Organización Internacional del Trabajo para llevar a cabo este proceso de revisión y lograr optimizar el cumplimiento del plan.

En el mes de abril de 2024, la OIT respondió positivamente a la solicitud y estamos a la espera de la contratación de la persona consultora para iniciar la revisión.

#### **11. Para el período de enero a diciembre de 2024, ¿cuáles son las prioridades para que su país logre la hoja de ruta?**

Durante el año 2024 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha dado seguimiento a las diferentes instancias para el cumplimiento de sus compromisos de la Hoja de Ruta, de igual forma la capacitación y sensibilización en instancias públicas ha sido una contante que permite el cumplimiento efectivo de la Hoja de Ruta.

Actualizar la Directriz Intrainstitucional para la atención inmediata de las personas menores de edad trabajadoras a fin de mejorar los procesos de identificación y derivación de las personas menores de edad trabajadoras identificadas en las diferentes dependencias del MTSS tales como la Inspección del Trabajo, Asuntos Laborales, Empleo, Consejo de Salud Ocupacional y el Departamento de Salarios, entre otros.

Revisar la Hoja de Ruta actual con el fin de definir prioridad en su implementación e identificar insumos para la construcción de la próxima estrategia en materia de Trabajo Infantil y Adolescente (2026-2030)

Apoyar la implementación de un sistema de información de actualización permanente basado en registros administrativos, que permita contar con estadísticas continuas sobre trabajo infantil en Costa Rica y con herramientas para la identificación, atención y seguimiento de casos de trabajo infantil para la restitución de derechos.

Dar continuidad al Convenio de Cooperación con IMAS, dirigido a dotar de una transferencia monetaria condicionada a las Personas Menores de Edad Trabajadora que se encuentren insertos en el sistema educativo con condición familiar d en pobreza a fin que se mantengan estudiando y cesen sus actividades laborales peligrosas.

Continuar impulsando la implementación del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales, específicamente la categoría de Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente.

#### **12. ¿Qué retos anticiparía en este proceso?**

Se envió a todas las instancias un oficio con las metas a cumplir durante el año 2024 de la Hija de Ruta, con el fin de facilitar el cumplimiento de sus compromisos. Por otro lado. El equipo de profesionales de la OATIA está trabajando directamente con las personas enlaces de las instituciones para asegurar el cumplimiento de sus compromisos.

El proceso de revisión de la Hoja de Ruta, permitirá establecer prioridades de cara al cumplimiento de aquellos indicadores de mayor impacto para la población objetivo.

Se requiere fortalecer el equipo de la OATIA para atender otras dimensiones que afectan la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo, como lo es la temática de la economía de los cuidados, así como incorporar la perspectiva de género en la Hoja de Ruta.

**13. ¿Necesita más apoyo en la aplicación de su hoja de ruta? En caso afirmativo, describa de qué manera y de quién.**

Es importante la articulación entre los sectores, pese a que existe representaciones del sector sindical, empleador y sociedad civil, es importante que estas instancias se integren para que haya una representación de los intereses de todas las partes que

componen cada sector. La OIT juega un papel importante para lograr esta articulación.

Es urgente actualizar el Índice de Vulnerabilidad con el fin de centrar acciones en aquellos territorios de mayor incidencia de trabajo infantil. También es importante contar con los mecanismos para detectar aquellos sectores productivo de mayor incidencia, así como las cadenas de suministro.

Se requiere continuar con la cooperación en los procesos que se están trabajando actualmente.

### Avances generales entre mayo y diciembre de 2023

**14. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?**

- No hay progreso
- Poco progreso
- Un poco de progreso
- Gran progreso

**15. Teniendo en cuenta los progresos reportados entre mayo de 2023 y diciembre de 2023 respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos, ¿cuáles de éstos le gustaría destacar en su perfil de País Pionero en la página web e informes de la Alianza 8.7? *Notas de edición: ¿Son todos estos aspectos lo suficientemente significativos como para que valgan la pena «resaltar»?***

En el año 2016, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Mixto de Ayuda Social, actualmente vigente, con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora. Con ocasión de este trabajo interinstitucional y como parte de la aplicación del referido Convenio, en el año 2023 se beneficiaron a 412 personas menores de edad trabajadoras, mediante el otorgamiento de una transferencia monetaria condicionada por un monto de 70 mil colones, con el objetivo de contribuir con la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, así como medidas para garantizar que la población beneficiaria, reciban una educación adecuada y puedan desarrollarse integralmente. Para

ilustrar lo anterior, los datos correspondientes al año 2023 en cuanto al monto de inversión social con la transferencia monetaria condicionada fue de ₡266,420,000.00.

Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante su oficina especializada en trabajo infantil y adolescente OATIA, se brindó procesos de capacitación de manera virtual (sincrónica y asincrónica) y presencial en materia de trabajo infantil, trabajo adolescente y peores formas, dirigidos a personas funcionarias del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública (UPRE), Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Mixto de Ayuda Social, Dirección Nacional de Inspección de Trabajo y la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sector sindical, Corporación Ganadera CORFOGA, entre otras.

Dichos procesos se reflejan en los siguientes datos:

**Personas capacitadas en trabajo infantil y trabajo adolescente, según región de planificación, 2023.**

<b>Total</b>	<b>2 543</b>
Central	1 956
Chorotega	104
Pacífico Central	253
Brunca	171
Huetar Caribe	59
Huetar Norte	-

*Fuente: Anuario estadístico del MTSS, 2023.*

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) logró la elaboración y aprobación de la Directriz MAG N°003-2023, para el cumplimiento del protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de personas trabajadoras menores de edad en el sector agropecuario, en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de las personas adolescente trabajadoras, así como la no utilización de mano de obra de personas menores de edad en la contratación de bienes y servicio e insumos. Dicha Directriz se presentó en agosto de 2023, ante el Consejo Nacional Agropecuario, con formado por 11 instancias del sector agropecuario, para su respectivo cumplimiento y ejecución.

Se logra la coordinación técnica entre el MTSS y la Corporación Ganadera (CORFOGA) para la elaboración e implementación del plan de acción conjunto período 2023-2024, instancia que se incorpora a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil de Costa Rica, el 12 de junio de 2023.

Durante el 2023 se logró continuar con acciones de atención, prevención y promoción en las regiones con mayor Índice de vulnerabilidad de Trabajo infantil (Región Pacífico Central y Región Huetar Caribe). Además, se incorporaron acciones en la Región Brunca y la Región Chorotega, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (UPRE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social, regiones identificadas en el Índice de Vulnerabilidad de Trabajo infantil.

Se fortalece el Sistema de Reconocimientos Sociolaborales fue establecido mediante el Decreto Ejecutivo N°43714-MTSS-H, del 29 de septiembre de 2022. Es un reconocimiento sociolaboral gubernamental, gratuito, voluntario y accesible, que favorece la conducta empresarial responsable y destaca la debida diligencia de las empresas del sector privado y público, así como los esfuerzos de las instituciones públicas, en las buenas prácticas sociolaborales.

Con apoyo de la OIT el MTSS elaboró el curso “Hagamos la diferencia y protejamos los derechos de las personas menores de edad trabajadora!”, es un curso asincrónico, consta de 4 módulos, desarrollado un módulo por semana, para una duración de un mes calendario. En el año 2023 se brindó el curso para personas colaboradoras de las empresas, con la participación de 41 personas (17 mujeres y 24 hombres) específicamente del sector de la caña, representantes de los diferentes ingenios a nivel nacional, lo anterior mediante la articulación con la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA). Para el año 2024 se tiene programado brindar esta capacitación para personas colaboradoras de las empresas que pertenecen a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil.

Actualmente la Red de Empresas contra el trabajo infantil, está conformada por 22 empresas y trabaja planes anuales constituidos por 4 ejes, a mencionar: Debida Diligencia, Formación, Comunicación e Intercambio de buenas prácticas.

**16. ¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7? Por favor, considere también aspectos del ODS 8.7 que no están cubiertos por su hoja de ruta (es decir, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna).**

- Sí
- No
- No aplicable

**17. ¿Cuáles fueron estos éxitos significativos?**

No aplica.

**18. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de implementar las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta?**

Costa Rica requiere para una adecuada ejecución de la Hoja de Ruta, lo siguiente:

Es necesario contar con información estadística actualizada de la población menor de edad trabajadora a nivel nacional, diferenciando menores de 15 años y personas mayores de 15 años y menores de 18 años.

Se requiere aplicar un nuevo módulo de trabajo infantil y adolescente a nivel nacional en la Encuesta Nacional de Hogares. El último módulo aplicado por el Instituto Nacional de Estadísticas /INEC) para población menor de edad a trabajador de 5 a 11 años se realizó en el año 2026.

Elaboración de un nuevo Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (Monitoreo de Riesgo de Trabajo Infantil, de OIT/CEPAL), ya que el último fue elaborado en el 2019, antes de la pandemia Covid-19, considerando los sectores productivos sensibles al trabajo infantil. Así como establecer mecanismos para identificar sectores de producción y cadenas de suministros con mayor incidencia de trabajo infantil.

Fortalecer el registro administrativo de las instancias involucradas en la Hoja de Ruta para detectar, atender y reportar a la población objeto atendida.

Se requiere actualización el programa informático denominado DELPHOS que se utiliza para el seguimiento de la Hoja de ruta vigente, para lo cual no se cuenta con recursos específicos. Es necesario que las instancias involucradas tengan acceso a la misma con el fin de que sean ellas mismas las que pueden ir llevando el monitoreo de su avance.

Como país se iniciará un proceso de revisión de la Hoja de Ruta, con el fin de revisar los avances y retos a 2 años de su conclusión. Durante al año 2025 se debe reformular el próximo plan en materia de trabajo infantil y adolescente, para lo cual la consulta a los diferentes actores es crucial para asegurar el éxito en su implementación.

Se requiere de recursos para el desarrollo de algunos compromisos especialmente los vinculados con estrategias de comunicación y capacitación masiva para promover los derechos humanos de las personas menores de edad.

Otro aspecto es el fortalecimiento de la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, este espacio es sumamente importante para atender la prioridad de la Hoja de Ruta sobre Debida Diligencia y en el caso de Costa Rica se cuenta con el SIREVOL, reconocimiento que genera beneficios a las empresas que lo adquieran.

## **19. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?**

Costa Rica cuenta a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad social con una oficina técnica especializada en la materia denominada Oficina de Atención de Trabajo Infantil y Adolescente Trabajadora (OATIA), la cual está conformada por personas profesionales con funciones específicas en el tema. Lo cual ha permitido la continuidad, experiencia y conocimiento del tema y poder acompañar a cada gobierno entrante para posicionar el tema en la agenda y continuar con la implementación de la hoja de ruta.

A nivel nacional se destaca el compromiso, de todos los sectores del país: gobierno, empresarial, sindical, ONG's, en la prevención y erradicación de trabajo infantil, reflejado en los compromisos establecidos en la Hoja de ruta.

Entre las lecciones aprendidas, se destaca la importancia de nombramiento y estabilidad de los enlaces técnicos representantes de las instancias con compromisos en la Hoja de Ruta, ya que permite la agilización en la comunicación y captura de información. Son personas funcionarias capacitadas en el tema, lo cual permite sostener los compromisos a nivel de las instancias

participantes. A lo cual se aúna la importancia de involucrar a los niveles de toma de decisión para asegurar que las instancias se apropien de la temática y se definan acciones institucionales a favor de la población objetivo.

Se hace necesario continuar solicitando el apoyo externo para continuar los esfuerzos que se viene realizando para eliminar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente permitido en el país.

## Evaluación de los progresos realizados en los últimos meses

**20. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? Por favor, seleccione todos lo que correspondan.**

- Encuestas
- Estudios de caso
- Grupos focales
- Entrevistas
- Evidencia anecdótica
- Información de terceros
- No aplicable
- Otros, (precisar): Se solicita informe de avance a las entidades vinculadas con el cumplimiento de la Hoja de Ruta del año 2023.

**21. De ser aplicable, por favor facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales. *Notas de edición: Por favor, utilice sus respuestas de la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, otros. Por favor, envíe también un enlace/referencias mínimas de los informes, o cualquier otro medio de verificación. ¿Se utilizaron herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas?***

El MTSS a través de la OATIA solicita a cada instancia participante el informe de acciones realizadas en la hoja de ruta de acuerdo a los compromisos establecidos en los 9 ejes para el año 2023. Una vez recibidos los informes de avance de las instancia se ingresa la información al Sistema de Información Delphos. Las instancias completan una hoja de Excel suministrada por el MTSS para que completen el dato de “meta cumplida por indicador” y observaciones donde pueden especificar el dato de forma cualitativa.

Posteriormente se elabora un informe general de cumplimiento de la Hoja de Ruta para el periodo 2023, el cual se presentó ante Comité Directivo Nacional Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.



**22. Por favor, díganos los desafíos que ha encontrado (si los hay) en la recopilación de pruebas para evaluar su progreso.**

Se solicita a través de oficio del jerarca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las instancias involucradas, el avance anual de acuerdo a los compromisos en la Hoja de Ruta. Estas instancias cuentan con las evidencias de avance que reportan e incluyen en sus informes.

Esta información se ingresa al sistema informático DELPHOS que se utiliza para el seguimiento de la Hoja de Ruta, el cual debe ser administrado por personas funcionarias del MTSS, se requiere actualizar el sistema con el fin de que las propias instancias que participan en la Hoja de ruta, ingresen al sistema sus avances y evidencias.

Otro aspecto importantes a considerar es que al haber cambio de los enlaces técnicos de las instancias, se dificulta la recolección de la información. Incluso en pocos casos no se reporta avance y esto afecta el resultado global.

**23. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su involucramiento, si procede, en la evaluación de sus progresos. ¿Cuál fue el nivel de participación (información compartida, consultada, participación en la aplicación, validación de resultados)?**

La Red de Empresas contra el trabajo infantil de Costa Rica informa de sus progresos establecidos en la Hoja de Ruta dentro de los cuales menciona la elaboración de encuesta anual sobre trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso dirigida a las empresas (7 empresas), se incorpora a la Red la Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA).

El sector sindical a través de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC)I con apoyo del MTSS/ OATIA continúa trabajando en el curso virtual en el tema de trabajo infantil y adolescente para la población afiliada para continuar el presente año con su implementación.

### Colaboración con socios internacionales

**24. ¿Ha colaborado con algún socio internacional? \* Por favor, seleccione todo lo que corresponda.**

- Otros países pioneros de la Alianza 8.7. Mas información en [Pathfinders | Alliance 8.7 \(alliance87.org\)](https://pathfinders87.org/).
- OIT
- Organismos de las Naciones Unidas (distintos de la OIT)
- Organizaciones internacionales de la sociedad civil
- Otros (precisar): \_\_\_\_\_

**25. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.**

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) continúa apoyando al Sector empresarial a través de la UCCAEP en aplicación del Módulo de Capacitación sobre Debida Diligencia.

Para abordar las necesidades de datos en torno a la situación de trabajo infantil y adolescente peligroso en el país, en el año 2023 se llevaron a cabo diversas acciones de articulación para lograr la cooperación y apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo, a efectos de desarrollar una estrategia de mediano plazo de generación de estadísticas trabajo infantil.

Durante el último trimestre de 2023, se desarrolló la primera parte de la consultoría con la cooperación de la OIT, cuyo objetivo radicó en promover la mejora de políticas, programas y servicios para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Costa Rica, a través de la generación de información actualizada sobre la temática.

El pasado 28 de febrero de 2024, en la sesión ordinaria número 01-2024 del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, se presentó exitosamente la propuesta técnica para mejorar la medición estadística del trabajo infantil en Costa Rica, a cargo del consultor de la OIT.

La exposición de dicha propuesta fue acogida de manera positiva por las personas participantes del Comité Directivo en mención y considerada como un mecanismo innovador y preciso, para abordar prontamente las necesidades reales en torno al flagelo social del trabajo infantil y adolescente peligroso en el país.

**26. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o global, incluidas iniciativas Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de personas y de la esclavitud moderna?**

- Sí
- No
- No lo sé

**27. Por favor, cuéntenos más sobre las iniciativas subregionales/regionales/globales que ha apoyado.**

Se dio un intercambio en el mes de mayo con las autoridades del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana, con el fin de intercambiar experiencia en materia de trabajo infantil y adolescente. Específicamente sobre las funciones, alcances y buenas prácticas del OATIA.

## Colaboración con socios nacionales

**28. ¿Colaboró con algún socio nacional? Por favor, seleccione todo lo que corresponda.**

- Sector privado
- Organizaciones de empleadores
- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones locales de la sociedad civil
- Ministerios de su Gobierno
- Organizaciones y redes de sobrevivientes

**29. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.**

### **Sector empresarial:**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA apoya a la Red de Empresas contra el trabajo infantil -Costa Rica, brinda capacitación en la materia y acompañamiento técnico en la ejecución del plan de trabajo anual.

Se cuenta con empresas del sector café, banano, piña, comercio justo, UCCAEP, Alianza Empresarial para el Desarrollo, Instituto del Café en Costa Rica (ICAFE) Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), Ganadería, entre otros.

### **Organización de Empleadores:**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA y su enlace respectivo coordina con la UCCAEP en materia de trabajo infantil y acompañamiento técnico de los compromisos en la hoja de ruta.

### **Organización de trabajadores:**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA brinda al sector sindical asesoría técnica y capacitación en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente, así como acompañamiento técnico para el cumplimiento de sus compromisos en la hoja de ruta.

### **Ministerios y demás instancias en la Hoja de Ruta:**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA cuenta con una persona profesional contraparte para dar apoyo técnico, así como capacitaciones a otros ministerios con compromisos en la hoja de ruta tales como el Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Salud, Ministerio de gobernación, Ministerio de Educación, entre otros.

**30. En comparación con el año pasado, ¿cree que hubo una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales? \***

- Sí  
 No

**31. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con los socios y esfuerzos nacionales.**

Durante el presente año 2023 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social logra fortalecer el liderazgo a través del Viceministerio del Área Social que preside el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora y, lo que permite el aumento de la colaboración con todas las partes interesadas en la materia a nivel nacional aunado al apoyo técnico de la OATIA.

**32. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros?**

- Sí  
 No

**33. En caso afirmativo: ¿Cómo describiría el impacto del Proceso Pionero en su país?**

Costa Rica ha recibido apoyo de organismos internacionales en todo el proceso de construcción e implementación de políticas en materia de trabajo infantil y adolescente, lo cual aunado al compromiso país se ha logrado ser identificado como país pionero.

Conforme se avance en la eliminación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente permitido, se hace crucial contar con mecanismos para identificar la población objetivo, así como establecer estrategias más agudas para atender este flagelo social.

Ser un país pionero se constituye en todo un reto, ya que no nos podemos permitir retrocesos. Por otro lado, esto nos permite contar con asistencia técnica y financiera para definir acciones que puedan tener impacto.

## Perspectivas de futuro

**34. ¿Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de su país? \***

- Sí  
 No

**35. ¿Qué es necesario actualizar? Seleccione todo lo que corresponda.**

- Es necesario actualizar las prioridades de la hoja de ruta
- Es necesario actualizar los objetivos de la hoja de ruta
- Otros, (Precisar): Mayor involucramientos de actores en la construcción de la Hoja de Ruta.

¡Gracias!